MANUAL DEL CANDIDATO

CÓD.: MAN-004

Lifto - 2021 - V01.2

Lifto no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, sexo, edad, por discapacidad, credo u origen nacional.

Estimado candidato a una certificación LIFTO.

Bienvenido al programa de certificación de competencias laborales en materia de izaje de Lifto S.p.A.

Lifto S.p.A es un organismo certificador que trabaja desde el año 2018 para establecer un sistema de evaluación justo e independiente respecto de los conocimientos y habilidades del operador de grúa y sus auxiliares, tales como señaleros, y señaleros en sus distintos niveles.

Esto se refleja en el esfuerzo por desarrollar exámenes escritos y prácticos que conduzcan a certificaciones y credenciales reconocidas a nivel nacional, para operadores de grúas móviles, fijas y señaleros (riggers).

Nuestros programas de certificación de personas es reconocido a nivel nacional y se encuentra en constante proceso de mejora en base a los requerimientos y necesidades de la industria del izaje. Para ello entre otras cosas, Lifto SpA ha buscado el reconocimiento de sus actividades de cerificación de personas mediante la acreditación bajo la norma internacional ISO 17024:2012.

Hasta hace poco cualquier persona podía subir a una grúa y operarla sin ningún tipo de certificación, sin embargo, hoy la industria se ha vuelto más exigente, y obliga a los operadores a certificarse por una entidad imparcial. Lifto cumple con el principio de imparcialidad y posee la experiencia y técnica necesaria para generar estos procesos y asegurar que las personas que porten una credencial Lifto cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar su actividad en forma segura.

Para garantizar que los exámenes de Lifto S.p.A sean, y sigan siendo mediciones válidas de la competencia de los operadores de grúas, Lifto S.p.A., constantemente realiza investigaciones y solicita asesorías a empresas del rubro, agregando a sus procesos los cambios tecnológicos, modificaciones legales y aportes relevantes al proceso.

Además de guiar el desarrollo de nuevos exámenes, Lifto S.p.A analiza continuamente el rendimiento de los exámenes.

Para poder proporcionar evaluaciones justas e independientes, Lifto S.p.A. no realiza capacitación ni proporciona materiales de capacitación.

Lifto S.p.A., como un organismo de certificación independiente, está totalmente comprometido y comprende la importancia de brindar todas las actividades de certificación sobre una base de imparcialidad. Todas las políticas y procedimientos se establecen de manera objetiva, y en última instancia, se esfuerzan por lograr la equidad en todas las actividades. Lifto S.p.A previene cualquier conflicto de intereses a través de políticas y procedimientos detallados observados por el personal, los representantes de los órganos rectores y aquellos involucrados en la administración de exámenes escritos y prácticos.

Este manual para candidatos ha sido desarrollado para proporcionarle información completa sobre los exámenes escritos y prácticos de Lifto S.p.A. requeridos para convertirse en un operador certificado.

Lifto reconoce el compromiso que está a punto de hacer, y queremos que su experiencia sea positiva y exitosa. Si, después de leer este manual, hay algo que no comprende completamente o necesita aclarar, llame a Lifto S.p.A al +56976372110 o envíe un correo electrónico a certificaciones@lifto.cl, y el personal de Lifto lo guiará a través de cualquier aspecto del programa de certificación que le gustaría comprender con más detalle.

¡Gracias por su interés y buena suerte con sus esfuerzos para obtener la certificación LIFTO.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

POLÍTICAS DE CERTIFICACIÓN 7

PROCESO DE EXAMEN TEÓRICO Y PRÁCTICO 12

POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACION LIFTO 18

INTRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Lifto S.p.A, es un organismo de certificación de competencias laborales en materia de izaje independiente, formado para establecer y administrar un programa de certificación para operadores de grúas y personal asociado a la actividad de izaje. Lifto S.p.A establece estándares para medir el conocimiento y la competencia necesarios para la operación segura de grúas, incluida la actividad de señalero de grúas móviles y grúas torre.

Basado en el consenso con representantes de todos los segmentos de la industria que reconocen el impacto de los problemas de seguridad, Lifto ha identificado los siguientes beneficios potenciales de la certificación de personal de señalización:

- Menos accidentes, lesiones y muertes.
- Aseguramiento de las habilidades del señalero.
- Menor riesgo de pérdida.
- Menos daños a la propiedad
- Mejora de los registros de seguridad.
- Imagen pública mejorada de los operadores y señaleros.

Todos los candidatos al proceso, deben aprobar los exámenes escritos y prácticos para obtener la certificación.

El período de certificación inicial es de dos años, después del cual se requiere que la persona certificada pase por un proceso de recertificación para validar y extender su vigencia.

Es necesario un examen de reevaluación para asegurar que el conocimiento de las personas acreditadas estén actualizados con los estándares de la industria, el equipo y las prácticas de seguridad vigentes al momento de reevaluación.

DESARROLLO DE EXAMEN LIFTO.

El primer paso en el desarrollo de una prueba objetiva es identificar el conocimiento necesario para la señalización segura de las operaciones de grúas. Un número representativo de operadores de grúas y señalizadores validaron el conocimiento recomendado por expertos que es vital para operaciones seguras. Las especificaciones de contenido y los planos de prueba se generaron a partir del estudio de validación.

El desarrollo de los exámenes escritos incluyó un panel de expertos en contenido de operación de grúas que trabajaron con el personal de Lifto para escribir y revisar todas las preguntas utilizadas en el examen. Cada examen contiene una combinación única de preguntas del banco de preguntas. Estas preguntas se seleccionan para el examen en función de las áreas de contenido definidas por los planos del examen.

El examen práctico se desarrolló como una evaluación justa y objetiva de las habilidades esenciales, un operador de grúas o señalero (rigger) debe conocer y aplicar las operaciones de grúas móviles y de grúas de forma segura.

Estos exámenes fueron desarrollados durante el período de un año por un equipo de trabajo de Lifto compuesto por expertos en todos los ámbitos de la industria del izaje (operadores de grúas, señalero (rigger), directores de capacitación, gerentes, supervisores de empresas del rubro) que juntos representan muchas horas de experiencia en el trabajo con de grúas.

Un grupo de trabajo unió su conocimiento y competencias, con la experiencia en el desarrollo de exámenes de Lifto, y guió al grupo de trabajo para establecer elementos claves del programa, incluida la identificación de habilidades esenciales, la selección de tareas, la estandarización de las condiciones de prueba y el desarrollo del proceso de calificación, establecer confiabilidad entre las pruebas y crear aplicaciones flexibles y procedimientos de programación.

En conjunto con el grupo de trabajo, Lifto también diseñó el Programa de Acreditación de Examinadores Prácticos mediante el cual entrena y acredita a los examinadores certificados por Lifto para administrar los Exámenes Prácticos de Lifto.

POLÍTICAS DE CERTIFICACIÓN

Esta información común para todos los exámenes teóricos y prácticos y los detalles de cada programa específico se encuentra en su respectivo manual de examen.

REQUISITOS COMUNES DE ELEGIBILIDAD.

Para ser elegible para la certificación de señalero (rigger) I de Lifto, los candidatos deben:

- Tener al menos 18 años de edad
- Cumplir con la Política de abuso de sustancias de Lifto S.p.A.
- Aprobar un examen escrito
- Aprobar un examen práctico
- Cumplir con el Código de ética Lifto

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA OPERADORES

- Operador de Grúas RT, Horquilla deberán contar con Licencia de conducir vigente clase D.
- Operadores de grúas AT y de camiones con grúa articulada, deberán contar con Licencia A4 o A5 y D.
- Operadores de grúas torre deberán contar con certificado de 4to medio o equivalente.

EXPERIENCIA

Los exámenes de certificación de Lifto están diseñados para trabajadores de izaje familiarizados con la actividad, Y QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL RUBRO. En el caso de que no puedan demostrar su experiencia, su empleador podrá extender un certificado de experiencia el que será reconocido como válido por Lifto.

EXAMEN ESCRITO

El examen escrito consta de preguntas de opción múltiple. La cantidad de preguntas y de tiempo necesario para responderlas, se encuentra detallado en cada programa de certificación específico.
Los exámenes escritos se pueden tomar como pruebas en papel y lápiz, o en pruebas tomadas mediante sistema informático en computador, ya sea de manera presencial o remota tipo on-line.

EXAMEN PRÁCTICO

El examen práctico, requiere que el candidato demuestre competencia en la actividad del programa que postula a certificar. El examen práctico también evalúa la comprensión del candidato de la dinámica de la grúa y las operaciones de la grúa.

MARCOS DE TIEMPO DE CERTIFICACIÓN

Los candidatos deben aprobar los exámenes escritos y prácticos para obtener la certificación por un período de dos años. Los exámenes escritos y prácticos se pueden tomar en cualquier orden. Los candidatos tienen 6 meses desde el momento en que pasan su primer examen escrito o práctico para aprobar el examen correspondiente (escrito o práctico).
Cualquier prueba aprobada dentro de un período de 6 meses cuenta para la certificación. Por ejemplo, un candidato que no pasa el examen escrito de Señalero en enero de 2018 pero aprueba el examen práctico de Señalero en junio de 2018 tiene hasta diciembre de 2018 para volver a tomar (y aprobar) el examen escrito de Señalero.

Si un Señalero certificado se certifica posteriormente como un Señalero (rigger) Nivel I y / o Señalero (rigger) Nivel II al tomar los exámenes escritos y prácticos apropiados, el período de certificación para las certificaciones adicionales expira al mismo tiempo que su certificación original (es decir, todas las certificaciones de señalero caducan en la misma fecha, independiente de en qué momento del período de certificación de dos años el candidato los aprobó). Si la (s) nueva (s) certificación (es) se agrega (n) dentro del último año de su período de certificación, el certificador está exento de recertificar para la (s) nueva (s) certificación (es) después de dos años; después de eso, sin embargo, los certificadores deben volver a certificar todas las designaciones durante los 12 meses anteriores a la fecha de vencimiento de sus certificaciones. Esto garantiza que todas las certificaciones de señalero o rigger mantengan la misma fecha de vencimiento.

RECERTIFICACION

La certificación Lifto es válida por dos años. Los candidatos deben completar todos sus requisitos de recertificación durante los 4 meses anteriores a la fecha de vencimiento de su certificación.
Los requisitos de recertificación incluyen:

- Aprobar el examen práctico de recertificación
- Cumplimiento con la Política de abuso de sustancias de Lifto
- Cumplimiento con el Código de ética para operadores señaleros (riggers).

Los candidatos de recertificación tienen permitido dos intentos para aprobar el examen práctico y teórico de recertificación antes de que expire su certificación. Los candidatos que no tienen éxito después de dos intentos deben tomar y aprobar el examen práctico regular.

Los candidatos certificados pueden realizar su examen práctico de recertificación hasta 6 meses antes de la fecha de vencimiento de su certificación. Independientemente de la fecha del examen de recertificación dentro de ese período de un año, el nuevo período de recertificación de dos años comienza a partir de la fecha de vencimiento de la certificación inicial del candidato.

[Nota: los candidatos que se recertifiquen más de 6 meses antes de la fecha de vencimiento de su certificación tendrán su nuevo período de certificación que comenzará de inmediato, no desde el final de su período de certificación actual.]
Los exámenes de recertificación están disponibles en las administraciones de prueba programadas regularmente. Los candidatos que quieran recertificarse deben comunicarse con Lifto. Los

candidatos cuyas circunstancias de empleo han cambiado deben solicitar a su nuevo empleador que programe una administración de prueba práctica o visite el sitio web de Lifto SpA para coordinar la próxima fecha de certificación.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERSONAS CERTIFICADAS POR LIFTO

Los señaleros, señalero y operadores certificados por Lifto deben cumplir con el código de ética durante su período de certificación, como se define a continuación.

- En mi profesión, me comportaré de la siguiente manera:
- Como prioridad debo considerar la seguridad y bienestar de los demás trabajadores por encima de cualquier otra consideración.
- Debo proteger y preservar los bienes públicos en las inmediaciones y el medio ambiente.
- Debo estar libre de prejuicios con respecto a la religión, raza, género, edad, nacionalidad y discapacidad.

Además, en relación con mi trabajo y en mi trato con LIFTO S.p.A:

- Le comunicaré con prontitud, a la administración y al personal correspondiente, si tuviera alguna preocupación relacionada con la seguridad durante el trabajo que estoy realizando, o el trabajo en el que estoy involucrado.

- Respetaré los reglamentos relacionados con la seguridad, las advertencias o normas chilenas, reglamentación y leyes aplicables, y en ausencia de ellas las internacionales generalmente aceptadas, y las normas de seguridad recomendadas por el fabricante del equipo.
- No mentiré, ni tergiversaré deliberadamente respecto de mi experiencia y capacidades en relación al equipo que estoy operando.

Además, en mi trato con Lifto, yo:

- Proporcionaré información precisa y completa y cumpliré con las políticas y procedimientos de Lifto, incluyendo este Código de Ética, los mismos que pueden ser actualizados de vez en cuando;
- Cooperaré plena y completamente con cualquier investigación administrativa o investigaciones realizadas por LIFTO S.p.A.
- No haré mal uso de ninguna credencial de LIFTO S.p.A, o nombre Lifto y emblemas, o cualquier marca registrada u otra propiedad intelectual de LIFTO, y entiendo que tengo que devolver la credencial a LIFTO S.p.A inmediatamente si así lo requiere.

El personal certificado por Lifto que viole intencionalmente o deliberadamente cualquier disposición del Código de Ética estará sujeto a la acción de un consejo revisor del Comité de Ética y Disciplina, lo que puede resultar en la suspensión, retiro o reducción del alcance de la certificación.

POLÍTICA DISCIPLINARIA

El Comité de Ética y Disciplina de Lifto es responsable de establecer e implementar estándares de conducta, tales como estándares éticos y políticas y procedimientos para acciones disciplinarias. Los motivos para la revocación del

estado de certificación incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Período de certificación excedido sin renovación.
2. Evidencia de falsificación de cualquier información en cualquier documento presentado a Lifto o sus agentes.
3. Evidencia de incumplimiento de la Política de abuso de sustancias de Lifto
4. Evidencia de culpabilidad en un accidente durante el período de certificación.
5. Evidencia de incumplimiento del Código de Ética

Lifto ha establecido políticas y procedimientos para abordar las presuntas violaciones del Código de Ética de manera justa y consistentemente. Los procedimientos de queja han sido diseñados para asegurar que solo las quejas válidas y procesables sean consideradas e investigadas; También se aseguran de que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de documentar las circunstancias que justifiquen la queja o reclamo y de responderla.

Lifto tiene un proceso para garantizar que los problemas relacionados con la práctica y la conducta de los señaleros y operadores certificados sean investigados y determinados de manera justa y razonable; Este proceso también asegura que el público esté protegido contra conductas no profesionales y poco éticas por parte de certificadores. Las quejas contra los certificadores son investigadas inicialmente por el Director de Lifto, quien informa al Comité de Ética y Disciplina de Lifto. Si la queja se considera procesable, el Comité de Ética y Disciplina informa tanto al certificador como al demandante sobre la apertura oficial de la investigación.

Luego de la investigación de la queja, el Comité de Ética y Disciplina informa a la persona certificada y al demandante de su decisión. Si se impone una sanción, la persona certificada puede solicitar una apelación de la decisión ante la Junta Directiva de Lifto S.p.A.

Todas las apelaciones deben dirigirse a:

el formulario en https://lifto.cl/formulario-mejora/ , donde también se encontrará una breve descripción del proceso de apelaciones.

La decisión de la Junta Directiva de Lifto es inapelable.

POLITICA DEL ABUSO DE SUSTANCIAS ILEGALES

Es la política de Lifto S.p.A. que los operadores y señaleros (rigger) certificados, no podrán utilizar las sustancias prescritas por el médico o que se venden sin receta, sustancias que podrían dificultar su habilidad para operar el equipo en forma segura. Esto incluye drogas ilegales, sustancias controladas (incluyendo trazas), sustancias parecidas a las drogas de diseño, o cualquier otra sustancia que pueda tener un efecto narcótico, depresivo, estimulante o alucinógeno, en el cuerpo humano.

Una excepción a esta regla es que un operador puede usar una sustancia o fármaco solamente si ha sido recetada por un médico con licencia que esté familiarizado con la historia médica del operador y con todos sus deberes asignados, y que ha advertido al operador de la sustancia que se recete no afectará la capacidad del operador para manejar el equipo en forma segura.

Operadores y señaleros (riggers) certificados por Lifto aceptan tomarse en forma voluntaria pruebas de drogas.

CREDENCIALES

Los operadores, riggers y señaleros certificados reciben una credencial de PVC con foto impresa sin costo cuando se certifican por primera vez y cuando completan los requisitos para la recertificación.

Las credenciales de reemplazo, las que muestran la certificación adicional o las tarjetas actualizadas para los candidatos que retoman y aprueban una acreditación que previamente fallaron se pueden obtener de Lifto a un costo de 0,3 UF. Las tarjetas actualizadas o de reemplazo se pueden pedir en línea en certificaciones@lifto.cl.

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Los certificados que cambien su dirección deben notificar a Lifto lo antes posible. De lo contrario, pueden perder actualizaciones importantes en los programas de Lifto que podrían afectar el estado de un certificado.
Los cambios de dirección deben enviarse a Lifto por escrito (por carta o correo electrónico a contacto@lifto.cl).

Se proporciona un formulario para este propósito en este manual.

PROCESO DE EXAMEN TEÓRICO Y PRÁCTICO

PROCESO DE SOLICITUD PARA HACER LOS EXÁMENES

Los exámenes escritos y prácticos se pueden tomar en un sitio de prueba aprobado por Lifto o en la dirección solicitada por el candidato, siempre que cumpla con los requisitos de seguridad y comodidad básicos aprobados por Lifto para tales efectos.

OPCIÓN DE PRUEBA EN PAPEL Y LÁPIZ

Los candidatos que deseen rendir los exámenes en forma presencial, deben visitar www.lifto.cl llenar el formulario de solicitud de certificación, hacer el pago correspondiente a su programa de certificación y enviarlos junto con los documentos necesarios para postular al programa a certificaciones@lifto.cl De vuelta será llamado por un agente de Lifto para coordinar la fecha y lugar a realizar la actividad.

Las solicitudes deben presentarse con una semana antes de la fecha tentativa a ejecutar el examen. Los candidatos recibirán un correo confirmando el lugar, fecha y hora del proceso de examen.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Para solicitar exámenes en papel y lápiz use el formulario de Solicitud de Certificación disponible en www.lifto.cl o al final de este manual. La Solicitud de candidato con las tarifas correspondientes, así como cualquier correspondencia y solicitud de información sobre la administración de los exámenes de Lifto, debe enviarse a:

Lifto SpA
www.lifto.cl
Teléfono: +56959970252
certificaciones@lifto.cl

Verifique la aplicación para asegurarse de que toda la información proporcionada sea precisa y completa. Además de la solicitud completa, asegúrese de incluir los documentos y la copia de pago o depósito correspondiente.
Los candidatos también pueden presentar solicitudes y pagos en línea para los exámenes en www.lifto.cl

Los candidatos deben seguir las instrucciones cuidadosamente al completar la información requerida. Las solicitudes incompletas, el pago incorrecto y / o la documentación inexacta retrasarán el procesamiento e incurrirán en tarifas adicionales. Esto podría resultar en que NO pueda gestionarse la toma de exámenes.

Si su examen es patrocinado por una empresa, asegúrese de enviar correctamente la Orden de Compra al día y o la copia de transferencia, depósito o cheque. De todas formas, comenzará a regir el plazo desde el momento en que los fondos se encuentren disponibles para Lifto.

En caso de que se emita una Orden de Compra con plazo de pago superior a un día, se podrá realizar la actividad de examen tanto teórico como práctico, pero no se liberarán los resultados, el certificado ni credencial hasta el momento en que los fondos estén liberados y disponibles en la cuenta de Lifto.

PLAZOS

Los candidatos son los únicos responsables de asegurar de que las solicitudes completas y precisas lleguen a Lifto dentro de los plazos establecidos.

PRECIOS DE EXAMEN

Para las pruebas presenciales, los pagos deben adjuntarse con la Solicitud del Candidato. Los medios de pago aceptados por Lifto son: cheques, transferencias bancarias o tarjetas de crédito; **No envíe dinero en efectivo**.

Escanee los documentos y envíelos a certificaciones@lifto.cl
La única cuenta válida para depósito es la cuenta Vista o chequera electrónica N^{o} 32570422374 del Bancoestado perteneciente a Lifto S.p.A RUT 76.831.585-K, correo de aviso: contabilidad@lifto.cl

Exámenes teóricos presenciales o vía internet.

Señalero Rigger I……2,5 UF
Señalero (rigger) de grúa torre……2,5 UF
Señalero (rigger) II……2,5 UF
Señalero (rigger) III……2.5 UF
Operador de grúa móvil……2.5 UF
Operador de camión grúa……2.5 UF
Operador de grúa horquilla……2.5 UF
Operador de grúa torre……2.5 UF

Exámenes prácticos

Señalero (rigger) I……3.0 UF
Señalero (rigger) de grúa torre……3.0 UF
Señalero (rigger) II……3.0 UF
Señalero (rigger) III……3.0 UF
Operador de grúa móvil……3.0 UF
Operador de camión pluma……3.0 UF
Operador de grúa horquilla……3.0 UF
Operador de grúa torre……3.0 UF

Otros valores adicionales

Arriendo de equipos para la toma de exámenes prácticos:

Grúa torre……4.5 UF
Camión pluma…… 2.5 UF
Grúa móvil…… 6.0 UF
Grúa horquilla…… 1.6 UF

Traslados de inspectores

Salida de Santiago, Valparaíso o Concepción por día:……3.0 UF
Recertificación si fue hecha en Lifto S.p.A ……4,0 UF
Copia de certificado……0.5 UF
Copia de credencial……0.5 UF
Cambio de fecha de examen teórico o práctico sin motivo válido……1.5 UF

Lifto factura exento de IVA por lo que no es necesario agregar este impuesto a los cálculos del precio del servicio.

Ejemplo de cálculo de certificación:

Señalero (rigger) con camión pluma dentro de la ciudad de Santiago. Lifto proporciona el equipo:

Examen teórico	2.5 UF
Examen practico	3.0 UF
Arriendo Camión	2.5 UF
Traslado inspector	0,0UF
Total:	8.0 UF

Valor de la UF al día 7 de marzo del 2020: $28.630,63

Por lo tanto:

Valor de la certificación es de 8.0 UF x $28.630,63 = **$229.040.-**

NOTA: Los candidatos sin cita previa no pueden ser aceptados bajo ninguna circunstancia.

Reprogramación, cancelaciones y retiros

Si un candidato no puede presentarse al examen, Lifto debe recibir una notificación por escrito o por correo electrónico a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha del examen. Las tarifas de candidatos se mantendrán hasta por un año. Cuando el candidato reprograme, deberá pagar una tarifa adicional de reprogramación de 1.0 UF

Cuando el candidato esté listo para reprogramar su Examen Escrito, debe notificar a Lifto, presentando la documentación y comprobante de pago necesarias antes de la fecha límite reprogramada para la prueba.

Los candidatos que se retiren o cancelen después de la fecha límite o que no se presenten al examen perderán todas las tarifas de solicitud y NO recibirán un reembolso.

DURACIÓN DEL DÍA DE PRUEBA

Los exámenes escritos de Lifto están cuidadosamente diseñados para proporcionar una evaluación confiable y válida de los conocimientos y habilidades de un candidato. Los límites de tiempo se determinan cuidadosamente en cada examen escrito de manera de permitir suficiente tiempo para que un candidato preparado complete el examen correctamente.

CANCELACIONES O RETIROS DE EMERGENCIA

Sólo se aceptarán las siguientes situaciones como motivos cancelación o retior de emergencia:

• **Llamado al trabajo**: se requiere documentación de respaldo: carta del empleador

• **Enfermedad del candidato**: se requiere documentación de respaldo: nota del médico

• **Muerte familiar**: se requiere documentación de respaldo: certificado de defunción o aviso de obituario

La solicitud de retiro de emergencia médica y personal será manejada por el Departamento de Servicios de Pruebas de Lifto al recibir una comunicación formal que describa la situación.
Se debe incluir el nombre completo, la dirección y el número de RUN junto con la fecha de la prueba programada y la documentación de respaldo indicada anteriormente.

Lifto S.p.A debe recibir una notificación por escrito o por correo electrónico dentro de los siete días hábiles posteriores a la fecha del examen programado o se perderán todas las tarifas de solicitud. Sin embargo, a los candidatos se les permitirá reprogramar una futura fecha de examen.
Los candidatos NO recibirán un reembolso si deciden que ya no desean tomar el examen.

CARTAS DE ADMISIÓN

Para los exámenes escritos Lifto proveerá todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso.
Sin embargo el candidato deberá llevar documento que lo identifique.
Las formas aceptables de identificación con foto para pruebas escritas son:

• Carné de identidad
• pasaporte
• Licencia de conducir.

NOTA: Los candidatos sin los documentos de identificación apropiados NO serán admitidos para tomar los exámenes escritos de Lifto y se perderán todas las tarifas.

NOTA: No se permitirán libros, papel de borrador, calculadoras, materiales de referencia, buscapersonas, teléfonos celulares u otros artículos personales en la sala de examen.

INFORME DE PUNTAJE

Los exámenes presenciales son calificados rápidamente por Lifto S.p.A. Los candidatos recibirán puntaje solo por las respuestas registradas en la hoja de respuestas escaneable. Las respuestas marcadas en el (los) folleto (s) de prueba NO se contarán para el puntaje de un candidato.

Todos los candidatos recibirán un informe de puntaje de su desempeño. Los resultados del examen se envían por correo a los candidatos aproximadamente un día hábil después de la toma del examen, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de pago del servicio.

El Candidato aprobará con un puntaje igual o superior al 85% de la prueba escrita.

ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN

Para cada programa de certificación, el candidato deberá descargar el respectivo programa desde la página de Lifto SpA

- Esquema de certificación de grúa móvil.
- Esquema de certificación de grúa horquilla
- Esquema de certificación de Señalero (rigger) nivel I.
- Esquema de certificación de operador de camión con grúa articulada.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACION LIFTO

a. Definiciones

1. “Lifto” ó ”Lifto S.pA.” se refiere a la oficina de certificación de competencias laborales en materia de izaje. que actúa a través de su personal y agentes y representantes autorizados.

2. “Información relevante” significa y se refiere a la siguiente información: nombre, estado de certificación, fechas de examen, fechas de certificación, número (s) de certificación y designaciones.

3. "Tercero" significa y se refiere a un empleador, posible empleador, agencia reguladora o cualquier otra persona o entidad que realice una consulta a Lifto.

b. Políticas

1. Será la política de Lifto proporcionar Información relevante relacionada con personas que han aprobado con éxito uno o más exámenes de Lifto. También será política de Lifto proporcionar información relevante relacionada con dichos individuos en su sitio web utilizando los protocolos que se establezcan, y que respeten y no contravengan la Ley 21.092 y Ley 19.628.-

2. La información divulgable puede entregarse a un tercero que realice una solicitud por escrito, incluso por correspondencia electrónica. En general, la información divulgable se entregará dentro de un día hábil desde la recepción real de una solicitud por escrito.

3. Si un tercero solicita información sobre una persona que no ha presentado o aprobado con éxito un examen de Lifto, Lifto puede emitir una declaración que confirme que, a partir de una fecha determinada, el individuo no aparece en la lista de candidatos exitosos de Lifto en uno o más categorías de certificación.

4. Si un solicitante o certificado está bajo sanción formal, suspensión o revocación por parte de Lifto, entonces Lifto puede emitir una declaración a tal efecto a cualquier persona y por cualquier medio razonable, incluso mediante una lista publicada en el sitio web de Lifto. Además, si un solicitante o certificador individual está bajo investigación formal, sanción, suspensión o revocación por Lifto, entonces Lifto puede emitir una declaración sobre el estado del solicitante o certificador a un tercero y a cualquier organización que lo requiera o acepte la certificación Lifto como base para satisfacer los requisitos para trabajar en su organización. Cualquier declaración de este tipo a un tercero puede identificar al solicitante o certificador, las certificaciones afectadas, las acciones tomadas y las fechas de vigencia de tales acciones.

5. Si un tercero busca información que no sea la información anterior, generalmente, en ausencia de una citación o proceso legal similar, dicha información no será divulgada.

6. Ciertas situaciones pueden requerir o justificar la confirmación verbal inmediata del estado de certificación de un individuo u otra información relevante en respuesta a una solicitud escrita o verbal. En tales circunstancias, Lifto puede proporcionar dicha confirmación verbal inmediata, a su discreción. Cuando se proporcione dicha confirmación verbal, será política de Lifto hacer un seguimiento con una confirmación por escrito.

7. La política de Lifto será debatir asuntos relacionados con puntajes y exámenes específicos solo con el candidato o un representante legal autorizado por él.

8. Lifto divulgará información relevante sobre un individuo en particular al recibir una solicitud por escrito (incluida la correspondencia electrónica) del mismo. Lifto sólo puede entregar información diferente de la información divulgable sobre un individuo, a su discreción, al recibir una solicitud firmada, notariada y escrita de ese individuo.

9. Toda información diferente a la condición de persona certificada, sólo podrá ser entregada a un tercero, mediante orden judicial emanada de un tribunal competente.

Lifto se reserva el derecho de actualización el manual del candidato en cualquier momento y que la única versión vigente es la que se puede descargar de www.lifto.cl, por lo que es responsabilidad del candidato o persona certificada verificar el documento antes de iniciar cualquier trámite de postulación o recertificación u otro.

Alexis Morales Jorquera
DIRECTOR LIFTO